

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

Op58-05/04/2023
T.D.

3918

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 06 ABR. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.e; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N°3767/2023 de la Dirección del Hospital de Castro; Resolución exenta N°2306/2023 de la Dirección del Hospital de Castro que aprueba el plan de mantenimiento de equipos médicos, equipos industriales y ambulancias, y su respectivo presupuesto; Resolución exenta N°3201/2023 de la Dirección del Hospital de Castro sobre norma técnica de trazabilidad N°226 y Orden de compra 1514-1461-SE23.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar mantenimiento correctivo de Cama clínica eléctrica marca Hillrom modelo HR900, serie HRP00420 según cotización N°299406 de fecha 29/03/2023 para el buen funcionamiento de la Unidad de Medicina del Hospital de Castro.

Que, este servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informar a través del Mercado Público, como Trato Directo "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros" con la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, quien es distribuidor autorizado de la marca Hillrom con certificado vigente hasta el 30/09/2024 y es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO:


1.- AUTORIZÁSE, realizar mantenimiento correctivo de Cama clínica eléctrica marca Hillrom modelo HR900, serie HRP00420 según los términos de referencia del presupuesto N°299406 de fecha 29/03/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
RUT : 92.999.000-5
VALOR TOTAL : \$ 567.511.-

2.- AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3.- FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4.- IMPÚTESE, el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$567.511.- (Quinientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Once pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:





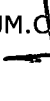
COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	2022	FECHA	06 ABR. 2023
IMPUTACION SUB-TITULO			
ITEM 22-06-005-002	VALOR \$ 567.511	SALDO	

5.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,




SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

SRA.ADP / SDA(S).VJJ / CRAL(S).CGM / AJ.CAM / JO(S).MFO / JM.CMV / caa
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/






Distribución:

- La indicada.
- Contabilidad
- Partes.
- Abastecimiento
- Operaciones (Copia digital: jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)